



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO N°: 017

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.**

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto que con fecha 21.01.13 se suscribe Acta de resolución del contrato de servicios de explotación del bar-cafetería del Centro de Día de San José del Valle, de forma que se acuerda de mutuo consenso resolver el contrato que fue adjudicado a D. Salvador Moreno Barea el 8 de octubre de 2010.

Considerando que según el contenido del anterior Acta procede la devolución de la garantía definitiva, así como el requerimiento del pago de canon proporcional por el tiempo que ha estado prestando el servicio desde el mes de octubre pasado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional 2ª y preceptos concordantes del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO

Primero.- Acordar, de conformidad con el Acta citada anteriormente, la resolución de mutuo acuerdo del contrato de explotación del bar-cafetería del Centro de Día Municipal, suscrito entre este Ayuntamiento y D. Salvador Moreno Barea (31.685.479-N), debido a la causa alegada por el adjudicatario y la necesidad modificar el régimen del funcionamiento del servicio.

Segundo.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por importe de 78,20 euros.

Tercero.- Requerir, a través de la presente resolución, al interesado a que en el plazo de diez días abone a este Ayuntamiento el importe de 130,00 euros en concepto de canon proporcional.

Cuarto.- Recibida la presente resolución deberá cesar en la prestación del servicio y en el plazo de tres días proceder al desalojo del mobiliario e infraestructura existente que sea de su titularidad, debiendo dejar en las instalaciones todo el mobiliario fijo y maquinaria propiedad del Ayuntamiento en perfecto estado de conservación así como la limpieza del espacio del bar-cafetería, con depósito de las llaves en el Registro General.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 21 de enero de de 2013.

El Alcalde Presidente

El Secretario-Interventor

*Fdo.- Antonio García Ortega
Oliva*

Fdo.- Jorge Jiménez